

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1550/16.-

Ramallo, 21 de abril de 2016

VISTO:

La necesidad de esclarecer consultas de los Agentes Municipales afectados por la aplicación de la Ley 14656 en cuanto a la acumulación de vacaciones y su correspondiente derecho a hacerlas efectivas o ser liquidadas; y

CONSIDERANDO:

Que la divulgación de la información pública es un derecho de toda la comunidad;

Que la igualdad entre todos los agentes municipales se marca, entre otras cosas, en iguales derechos a las vacaciones remuneradas;

Que figuran en las acciones realizadas por la Dirección de Personal Municipal, liquidaciones de vacaciones acumuladas y adeudadas de funcionarios municipales que cesaron en sus cargos el 10 de diciembre de 2015; junto a la liquidación anticipada de sueldo anual complementario;

Que, de haberse incurrido en una injusticia o en un acto ilegal, los responsables de la ejecución de esta medida deben contar con la posibilidad de un debido descargo y dar las explicaciones del caso;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACION

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la oficina de Personal Municipal, envíe a este Honorable Concejo Deliberante; un informe detallado sobre la liquidación de vacaciones adeudadas a parte del personal político que cesó en sus funciones el 10 de diciembre de 2015. Dicho informe deberá contar con:

- Copia de la planilla de liquidación firmada por el responsable.
- Resumen individual de los períodos y montos liquidados.
- De existir, copia de decreto autorizando el pago de dichos montos. De ser otra la herramienta utilizada, copia de la misma.

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo, copia de los registros en los cuales consta la correspondiente acumulación de vacaciones enumerada en primero. Como así también, el sistema de registro utilizado para contabilizar las vacaciones acumuladas de la planta política del Municipio de Ramallo, en el período de los últimos cinco años.

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE